



045/2022



Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Concejo Municipal

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

CJAL. ROGELIO MALDONADO
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

CONSIDERANDO

Que, la Constitución Política del Estado en su Art. 283, determina expresamente que **"El Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias"**.

Que la Ley Marco de Autonomías de Descentralización Andrés Ibáñez, en su Art. 34 numeral i) determina que: **"El Concejo Municipal, tiene facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias"**.

Que la Ley 482 en su Art. 16 numeral 2 dispone expresamente las atribuciones de los Concejales **"Organizar su Directiva conforme al Reglamento General, respetando los principios de equidad e igualdad entre hombres y mujeres"**.

Que, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 26 inc. a) del Reglamento General del Concejo Municipal convoca a Sesión Ordinaria N° 019/2022 estableciéndose en el punto 4 la Posesión de los Concejales que no fueron Posesionados 2022 – 2023.

Que, el Presidente del Concejo Municipal de El Alto Rogelio Maldonado Choque, teniendo una vacancia dentro de la Presidencia de la Comisión Técnica y Desconcentración, pone en consideración del Pleno del Concejo para que pueda presidir esta comisión, asimismo la Concejales Iris A. Flores Quispe sugiere que el Concejales Daniel Ramos Quenta sea el Presidente de la Comisión Técnica y Desconcentración.

Que en el Pleno del Concejo en la Sesión Ordinaria N° 019/2022 el Presidente del Concejo Municipal Rogelio Maldonado Choque pone en consideración del Pleno, por unanimidad de votos se elige y designada al Concejales Daniel Ramos Quenta para que asuma la Presidencia de la Comisión Técnica y Desconcentración.

Que, en cumplimiento de las Normas precedentes se procedió a la posesión de las Presidentas y los Presidentes de las Comisiones Permanentes de la Gestión 2022-2023 en Sesión Ordinaria N° 019/2022.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de la Ciudad de El Alto, en uso específico de sus atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 031 Ley Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez", Ley 482 Ley de Gobiernos Autónomos Municipales y disposiciones conexas;



045/2022

Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Concejo Municipal

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

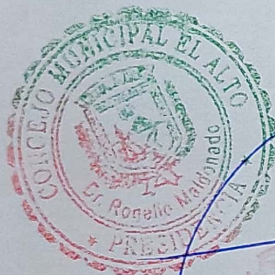
CJAL. ROGELIO MALDONADO
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Aprobar la ELECCIÓN y POSESIÓN del Concejal Daniel Ramos Quenta como Presidente de la Comisión Técnica y Desconcentración del Concejo Municipal de la Ciudad de El Alto Gestión 2022-2023.

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de El Alto, a los once días del mes de mayo de dos mil veintidós años.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



Rogelio Maldonado
Dr. Rogelio Maldonado Choque
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL EL ALTO

Rosalía Alarcón Quispe
Dra. Rosalía Alarcón Quispe
CONCEJAL SECRETARÍA
CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

